

PROY.:

FECHA:

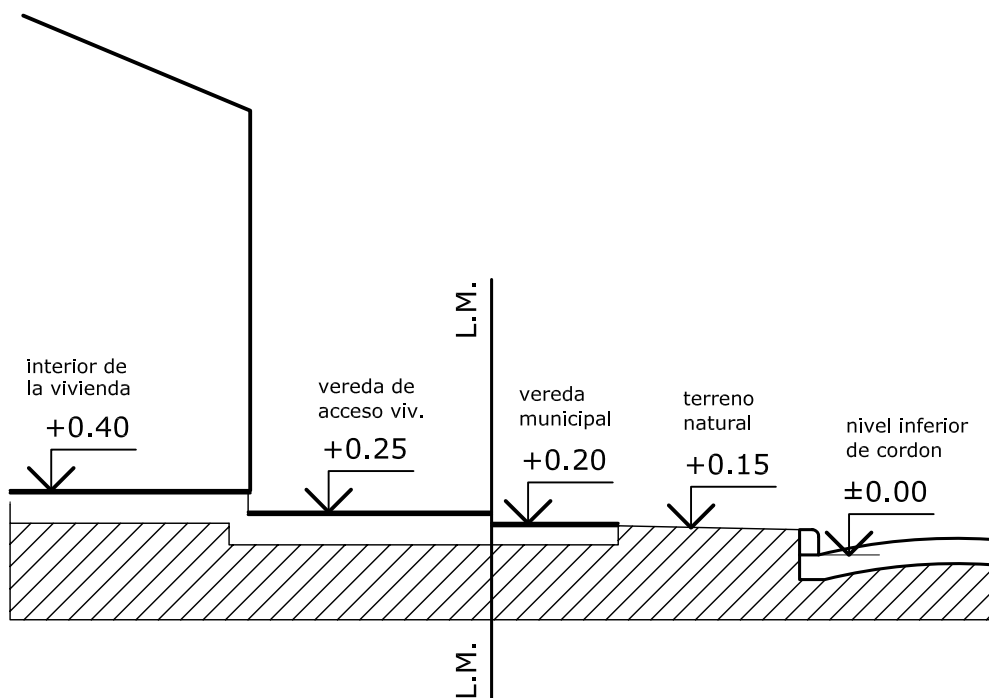
DIB.:

ESC.:

OBRA:

NIVELES DE CONJUNTO

I.V.B.A.



Niveles de Conjunto:

El criterio para definir los niveles de obra considera como +/-0.00 el nivel inferior de cordón, sea éste existente o tomado de un proyecto de cordón cuneta de las calles que encuadran el predio.

El Municipio / Entidad se compromete a acondicionar el terreno previo al inicio de las obras de las viviendas de acuerdo al nivel de "terreno natural" +0.15 m. establecido en el presente detalle.